

Auto de sustanciación No. 0221
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Adriana Patricia Muñoz Rodríguez
Demandado: Cristian Camilo Marín Orozco
Radicado: 17174318400120180026400

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil
veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido a través de apoderado judicial por ADRIANA PATRICIA MUÑOZ RODRÍGUEZ contra CRISTIAN CAMILO MARÍN OROZCO, se ordena REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderado para que proceda a notificar al demandado, so pena de que sea declarado el Desistimiento Tácito de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso. Término treinta (30) días

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ